

---

# Pesaje Sulfato Aluminio

---

RESOLUCION N° 64/2005

FECHA: 17.05.2005

ARTICULO 1°.- Dispónese no efectuar el pesaje del sulfato de aluminio en bolsas, en ninguna balanza que no sea perteneciente al Ente; a partir de la factura con vencimiento el 06/05/2005.-

ARTICULO 2°.- Disponer que la Planta Potabilizadora realice el control necesario para corroborar lo asentado en el remito del proveedor. Para ello deberá realizar el conteo de los envases recibidos y el pesaje de al menos el 10% de la carga.-